

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO



RESOLUCION EXENTA № 1855
SANTIAGO, 28 SEP 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; el Acuerdo Nº 12-12, adoptado en Sesión Ordinaria N° 01, del 11 de enero de 2012; Acuerdo N° 183-12, adoptado en Sesión Ordinaria N° 09, del 09 de mayo de 2012, ambos del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta Nº 497, de 11 de abril de 2012, de este Gobierno Regional que aprobó Convenio Mandato celebrado entre la Municipalidad de San Miguel y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICIÓN DE VEREDAS COMUNA DE SAN MIGUEL" CODIGO BIP Nº 30034777-0, la Resolución N° 13, de 2012, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; y en las Resoluciones N° 1600, de 2008 y Nº 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta Nº 497, de 11 de abril de 2012 de este Gobierno Regional, se aprobó Convenio Mandato celebrado entre la Municipalidad de San Miguel y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICIÓN DE VEREDAS COMUNA DE SAN MIGUEL" CODIGO BIP Nº 30034777-0.

Que, por acuerdo N° 183-12, adoptado en sesión ordinaria N° 09, celebrada el 09 de mayo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, se aprobó la corrección monetaria de 17 proyectos de inversión aprobados en los meses de enero y febrero, en atención a que en esos meses el Banco Integrado de Proyectos no genera reportes de moneda presupuestaria, y sólo se cuenta con la moneda IDI, unidad monetaria que responde al valor de dos años hacia atrás, quedando desactualizados los montos de las iniciativas aprobadas en esas fechas.

3° Que, por Memorándum N° 1886, de 17 de Agosto de 2012, el Jefe de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano, en atención a los antecedentes señalados, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto, ajustando los montos a moneda presupuestaria.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la modificación del Convenio Mandato celebrada el 05 de Septiembre de 2012, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de San Miguel, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICIÓN DE VEREDAS COMUNA DE SAN MIGUEL" CODIGO BIP Nº 30034777-0, que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 05 de Septiembre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendenta y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**, Unidad Técnica o mandataria, representada

DEPARTAMENTO SO JURIDICO TO SO JURIDICO SO JURID



ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO



legalmente por su Alcalde don **JULIO PALESTRO VELASQUEZ**, ambos domiciliados en Gran Avenida N° 3418, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO:</u> El 19 de Marzo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICIÓN DE VEREDAS COMUNA DE SAN MIGUEL" CODIGO BIP Nº 30034777-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta Nº 497, de 11 de abril de 2012.

<u>SEGUNDO</u>: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido, cambiando el itemizado de gastos, en el sentido de actualizar la unidad monetaria utilizada, de moneda IDI a moneda presupuestaria, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /№	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	978.989
TOTAL	-	978.989

(Montos expresados en moneda presupuestaria 2012)

TERCERO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

<u>CUARTO:</u> La personería de la Intendenta para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 11 de Noviembre de 2008.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Firmas: Julio Palestro Velásquez / Alcalde / Municipalidad de San Miguel // Cecilia Pérez Jara/ Intendenta/ Región Metropolitana de Santiago//.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

INTENDENTA

RECIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/HSL/PSM/RDA/REV/FRW/PAR/par-132

Distribución:

- Unidad Técnica (Municipalidad de San Miguel)

- Dpto. Jurídico - 132

División de Análisis y Control de Gestión

- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.

- Unidad de Control Presupuestario

División de Administración y Finanzas

- Dpto. Presupuesto y Contabilidad

- Oficina de Partes

OF DEPARTAMENTO SO JURIDICO

DEPARTAMENTO JURÍDICO





MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 05 de Septiembre de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en adelante el Gobierno Regional o el mandante. representado por su Intendenta y Órgano Ejecutivo doña CECILIA PÉREZ JARA, ambos domiciliados en calle Bandera No 46, de esta ciudad, y la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, Unidad Técnica o mandataria, representada legalmente por su Alcalde don JULIO PALESTRO VELASQUEZ, ambos domiciliados en Gran Avenida Nº 3418. de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 19 de Marzo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICIÓN DE VEREDAS COMUNA DE SAN MIGUEL" CODIGO BIP Nº 30034777-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta Nº 497, de 11 de abril de 2012.

SEGUNDO: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido, cambiando el itemizado de gastos, en el sentido de actualizar la unidad monetaria utilizada, de moneda IDI a moneda presupuestaria, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /Nº	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	978.989
TOTAL		978.989

(Montos expresados en moneda presupuestaria 2012)

TERCERO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: La personería de la Intendenta para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 11 de Noviembre de 2008.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos

INTENDE

ejemplares de igual contenido y fecha.

LIO PALESTRO VELASQUEZ **ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

PUM/CPF/PSM/HDA/FRW/PAR/par 132

INTENDENTA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

